SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

SOLICITUD PARA FACILIDADES DE PAGO

Ciudad_____, día____de_____del 20__

Señores
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Yo,_____por mis propios derechos; o como representante legal de _____, con cédula de ciudadanía o RUC N°_____, con dirección domiciliaria en la ciudad de_____
Comparezco ante usted, para solicitar facilidades de pago para la(s) siguiente(s) obligación(es) de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 273, 274, 275, 276, 277 y 278 del Código Orgánico Administrativo:

1. Indicación clara y precisa de las obligaciones respecto de las cuales se solicita facilidades para el pago:

Número documento (RESOLUCIONES / TÍTULOS DE CRÉDITO / ÓRDENES DE COBRO/ OTROS)	Concepto	Periodo Fiscal de la obligación	Valor ($) (Saldo deuda)

2. Razones fundadas que impidan realizar el pago de contado:
A la presente fecha, la razón por la cual no podré realizar el pago inmediato y de contado de la(s) obligación(es) es:_____

_____.

3. Oferta de pago inmediato no menor de un 20% de la obligación y la forma en que se pagaría el saldo:
Me comprometo a cancelar el valor _____ (mínimo 20%) de manera inmediata (dentro de los 10 días siguientes a la concesión de las facilidades) y la diferencia en ____ (máximo 24 meses) cuotas, las mismas que incluirán capital e intereses, multa(s) y costa(s) correspondiente(s) (en caso de haberlas).

4. Indicación de la garantía por la diferencia no pagada de la obligación:

Posteriores notificaciones las recibiré en (casilla o dirección) _____

- ☐ Póliza de Seguros
- ☐ Garantía otorgada por entidades financieras.
- ☐ Garantía Personal

de la ciudad de_____, número de teléfono_____, correo electrónico _____

Declaro que la información proporcionada es veraz y autorizo expresamente a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para que obtenga cuantas veces sean necesarias, de cualquier fuente de información, incluidos los burós de crédito, revise mi información
de riesgos crediticios.

Firma del solicitante

C.C.: _____

CONSTANCIA DE INFORMACIÓN:

Yo, _____, con documento de identificación Nro. _____, declaro haber leído y comprendido la información precedente y haber sido informado, de manera clara, previa, transparente y suficiente, sobre el tratamiento de mis datos personales por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), incluyendo las finalidades, bases de legitimación, categorías de datos, conservación, posibles comunicaciones, medidas de protección y mecanismos para ejercer mis derechos. Información que se encuentra disponible en la página web de la SEPS.
Comprendo que esta declaración acredita el cumplimiento del deber de información y no constituye una autorización general para el tratamiento de mis datos personales. Asimismo, comprendo que la SEPS podrá tratar datos sin requerir mi consentimiento cuando exista una obligación legal, orden judicial, misión de interés público, ejercicio de potestades públicas u otra base de legitimación prevista en el ordenamiento jurídico.

Nota: La solicitud será analizada y posteriormente notificada con la aceptación o negativa, de conformidad con el art. 273 y 276.

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

SOLICITUD PARA FACILIDADES DE PAGO

REQUISITOS DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR		
SEPS		
SI	NO	
		Cédula o pasaporte (cuando corresponda) del titular o representante legal
		Certificado de votación
		Nombramiento del representante legal (Persona Jurídica)
		Garantía

REVISADO POR,

(NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR)

RESTRICCIONES PARA LA CONCESIÓN DE FACILIDADES DE PAGO

No es posible otorgar facilidades de pago cuando:

1. La garantía de pago de la diferencia no pagada de la obligación no sea suficiente o adecuada, en el caso de obligaciones por un capital superior a cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general.
2. La o el garante o fiador de la o del deudor por obligaciones por un capital igual o menor a cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, no sea idóneo.
3. Cuando en obligaciones por un capital igual o menor a cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, en las que únicamente se ha ofertado mecanismos automatizados de débito, el monto de la cuota periódica a pagar supere el 50% de los ingresos de la o del deudor en el mismo período.
4. Las obligaciones ya hayan sido objeto de concesión de facilidades de pago.
5. A través de la solicitud de facilidades de pago se pretende alterar la prelación de créditos del régimen común.
6. La concesión de facilidades de pago, de conformidad con la información disponible y los antecedentes crediticios de la o del deudor, incremente de manera ostensible el riesgo de no poder efectuarse la recuperación.

GARANTÍAS:

Se exigirá la constitución previa de garantías, las que deberán constituirse a favor de la entidad y perfeccionarse antes del otorgamiento de la facilidad de pago.

INCUMPLIMIENTO:

Podrá declararse el incumplimiento de la facilidad de pago, y dejar sin vigencia el plazo concedido, cuando el beneficiario incumpla el pago de alguna cuota o no pague en las respectivas fechas de vencimiento las obligaciones surgidas con posterioridad al otorgamiento de la facilidad.
El incumplimiento se declara mediante acto administrativo, que deja sin vigencia el plazo concedido y ordena hacer efectivas las garantías hasta concurrencia del saldo insoluto; en el caso de las facilidades de pago otorgadas con base en una relación de bienes, deberá ordenarse el embargo y secuestro de los bienes si no se hubiere efectuado ya, para su avalúo si fuere necesario, y su posterior remate.